

Segundo.—Depositar en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento el Estudio de Detalle aprobado.

Tercero.—Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Burguillos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Burguillos a 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Juan López.

11D-4598

BURGUILLOS

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, ha acordado lo siguiente:

Punto 8.-4: *Estudio de Detalle de la Manzana 21 del Plan Parcial Norte R2.*

Se da cuenta de que el Estudio de Detalle de la Manzana 21 del Plan Parcial Norte R2, se aprobó inicialmente el 13 de junio de 2005, se publicó en el periódico El Correo de Andalucía el 28 de junio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de julio, no habiéndose formulado alegaciones.

Visto el informe del Técnico Municipal y el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la Manzana 21 del Plan Parcial Norte R2, con el objeto de modificar las alineaciones establecidas.

Segundo.—Depositar en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento el Estudio de Detalle aprobado.

Tercero.—Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Burguillos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

samente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Burguillos a 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Juan López.

11W-4599

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Cástor Mejías Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria el día 26 de enero pdo., se aprobó por unanimidad de los señores asistentes, la aprobación definitiva del proyecto de actuación presentado por don José Manuel Ponce Hortigosa, en representación de Arrocerías Ponce, S.L., para la implantación de molino de arroz, sito en sección 2.ª de Marismas, Sector Perales, de este término municipal.

Y en base a lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica el mismo para general conocimiento.

Las Cabezas de San Juan a 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, Cástor Mejías Sánchez.

11D-4042

CARMONA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2006, la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, se expone al público, junto con el expediente tramitado al efecto, que se encuentra en las dependencias de la Oficina de Urbanismo, durante el plazo de treinta días, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

También se advierte que de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido y de conformidad con el art. 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, todo ello sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su entrada en vigor según lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 b) de la vigente Ley 7/1985.

Carmona a 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, Sebastián Martín Recio.

7W-3947

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de las personas idóneas para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de la localidad.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en el Ayuntamiento mediante la presentación de la correspondiente instancia en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.